

COMUNICADO

PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE ASESOR TÉCNICO EDUCATIVO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS.

INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA PARA DESARROLLAR Y VALORAR EL PROCESO SELECTIVO

1. Baremo para la valoración de los méritos:

- a. Los méritos serán valorados por la *Comisión Seleccionadora* previo acuerdo de criterios y puntuación de cada uno de los aspectos que se incluye en el **anexo I** del Comunicado del *Procedimiento para cubrir dos puestos de asesor técnico educativo en comisión servicios, en el Consejo Escolar de Canarias*.
- b. El valor de los méritos no se hará público hasta la finalización de todo el proceso.
- c. En el caso de que el número de concursantes fuera menor o igual a diez, se admitirían a todos, siempre y cuando cumplan los requisitos, como personas seleccionadas y pasarían directamente a la segunda fase o fase de pruebas presenciales.
- d. La *Comisión Seleccionadora* valorará todos los méritos alegados por quienes concursen siempre que hayan debidamente acreditado toda la documentación conforme al baremo contenido en el **anexo I** en tiempo y forma.

2. Fase de pruebas presenciales:

Las fases de las pruebas presenciales discurrirán en dos días. El miércoles 22 de julio a las 9:30 se realizará el cuestionario sobre el Consejo Escolar y la elaboración de una propuesta de borrador de informe, mientras que la exposición y defensa ante la Comisión Seleccionadora y de la Comisión Permanente del Consejo se llevará a cabo el jueves 23 a las 16:00 h. en sesión de Comisión Permanente.

NOTA: Debido a las condiciones sanitarias en las que se realizan dichas pruebas, cada concursante deberá poseer las debidas mascarillas y seguir las precauciones recomendadas. Por su parte, el Consejo Escolar de Canarias presentará su sede debidamente desinfectada y garantizará las condiciones adecuadas de distanciamiento físico y geles hidroalcohólicos para la realización de las pruebas.



Prueba: Cuestionario sobre el Consejo Escolar:

- a. Dicha prueba se realizará en la sede del Consejo Escolar de Canarias, C/ Consistorio nº 20 del municipio de San Cristóbal de La Laguna a las 9:30 horas del 22 de julio.
- b. La prueba tendrá una duración de 45 minutos para la realización de preguntas en relación con el Consejo Escolar de Canarias.
- c. Los documentos de referencia serán:
 - i. La LEY 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares
 - ii. LEY 2/2001, de 12 de junio, de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares.
 - iii. DECRETO 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias.
 - iv. Memoria del último curso escolar (2018-2019)
 - v. Otras publicaciones y proyectos del Consejo Escolar de Canarias de los últimos 4 años.
- d. Las preguntas versarán todas ellas sobre la organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, así como de las actividades que realiza.
- e. La puntuación máxima de esta prueba es de 1 punto.
- f. Esta prueba será elaborada de forma manuscrita. Para la realización de la misma no se podrá usar ningún tipo de documento o recurso.

2.1. Prueba de elaboración de una propuesta de borrador de informe sobre un Decreto u Orden de la Consejería de Educación:

- a. Dicha prueba se realizará en la sede del Consejo Escolar de Canarias, C/ Consistorio nº 20 del municipio de San Cristóbal de La Laguna a las 10:45 horas del 22 de julio.
- b. La prueba tendrá una duración máxima de 3 horas para la elaboración de una propuesta de borrador de informe sobre una propuesta de Decreto u Orden a modificar.
- c. La estructura básica de cualquier informe consta de: consideraciones generales, consideraciones al articulado y consideraciones adicionales (estas últimas cuando se estime oportuno).
- d. Se admite también un previo o apartado de introducción para justificar cuales son los documentos consultados, si se requiere de personas específica para ser preguntadas o de investigación en plataformas concretas de bases de datos o consulta de estadísticas.



- e. La redacción del documento se realizará en impersonal y se valorará la estructura, la propia elaboración del documento, la originalidad y la adecuación.
 - f. La puntuación de esta prueba será de 5 puntos máximos.
 - g. Esta prueba será elaborada de forma manuscrita. Para la realización de la misma se podrá utilizar sólo documentación impresa.
- 2.2. Exposición y defensa ante la Comisión Seleccionadora en presencia de la Comisión Permanente del Consejo
- a. Dicha exposición se realizará en la sede del Consejo Escolar de Canarias, C/ Consistorio nº 20 del municipio de San Cristóbal de La Laguna a la hora indicada a cada participante a partir de las 16:00 horas del jueves 23 de julio en la sesión convocada para tal fin.
 - b. Con 24 horas de antelación le será comunicado a cada aspirante la hora concreta de su intervención.
 - c. La exposición y defensa tendrán una duración de 30 minutos para cada participante, de los cuales 20 minutos serán de exposición y 10 minutos para la contestación de preguntas realizadas por la Comisión Seleccionadora.
 - d. Las preguntas versarán sobre algunas de las propuestas consideradas en el cuestionario y/o en el borrador de informe propuesta.
 - e. Se valorará la argumentación, la claridad y precisión de las respuestas, así como la interacción con los miembros de la Comisión Seleccionadora.
 - f. La puntuación máxima de dicha prueba será de 3 puntos.
 - g. Se puntuará con 0 puntos, la no presencia, no ser puntual o cualquier otra circunstancia extraordinaria que la Comisión Seleccionadora convenga.

La valoración final de cada candidato y candidata, así como la lista de las dos personas seleccionadas y dos suplentes, será expuesta en la sede y web del Consejo Escolar de Canarias y comunicada a cada participante el viernes 24 de julio a partir de las 13 horas.